



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Internacionalización

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE PUBLICA LA 7ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES QUE ESTÁN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL LLP/ERASMUS DEL CURSO ACADÉMICO 2011/2012) DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA LLP/ERASMUS PARA EL CURSO 2012/2013, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén, de 3 de noviembre de 2011, por la que se publica el listado provisional de estudiantes que están excluidos de participar en la convocatoria de movilidad internacional LLP/ERASMUS del curso 2011/2012 sin que se hayan recibido reclamaciones al mismo, se eleva a definitivo.

En aplicación de lo expuesto, en el ANEXO se publica el listado definitivo de estudiantes excluidos de participar en la convocatoria de movilidad internacional LLP/ERASMUS del curso académico 2011/2012. Este listado podrá incrementarse con los beneficiarios de plaza que renuncien de forma injustificada a partir de la publicación de esta Resolución, así como los beneficiarios de plaza del segundo semestre que no se incorporen por causa injustificada a la Universidad de destino en el plazo indicado por la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Si el/la recurrente no recibiera notificación de la Resolución del Recurso de Alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer Recurso Contencioso-Administrativo.

M^a Victoria López Ramón
Vicerrectora de Internacionalización

LISTADO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES QUE ESTÁN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL LLP/ERASMUS 2011/12

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	BARRIONUEVO MORENO	FRANCISCO ISMAEL
2	CABAÑAS CUEVAS	ALDARA MARIA
3	CALERO LOZANO	DOLORES ROCIO
4	CAMACHO GARRIDO	MIGUEL ANGEL
5	CASTRO CHOCLAN	ESTEBAN
6	CEACERO PALACIOS	ANTONIO
7	CEBALLOS GARCÍA	MARÍA DEL PILAR
8	FERNÁNDEZ SEGURA	MARÍA TRINIDAD
9	FERRERO DE LUCAS	BÁRBARA
10	GARCÍA MOLINA	CRISTINA
11	GOMEZ MARTINEZ	MARIA JESUS
12	LARA MORALES	ANA ISABEL
13	MORA CRUZ	FRANCISCO JESUS
14	NAVIO CABRERA	PEDRO
15	PEINADO GARRIDO	MAGDALENA
16	PEREZ GUTIERREZ	SILVIA
17	PIQUERAS TORRES	CRISTINA
18	RICOY MANZANARES	Mª TERESA
19	ROMERO JIMÉNEZ	DOLORES
20	RUIZ CALERO	ESTEFANÍA
21	RUIZ PEÑALVER	LUIS MIGUEL
22	SÁNCHEZ CUESTA	MARÍA

LISTADO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES QUE ESTÁN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL LLP/ERASMUS 2011/12

23	SANCHEZ MARTINEZ	BEATRIZ
24	TORRES PAEZ	MARINA
25	VILLAR GUERRERO	JUAN FCO.
26	VILLAR JIMÉNEZ	LAURA

JAÉN, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011